

SECCION PRIMERA

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

Núm. 349

RESOLUCION de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la transposición de circuitos de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV "Aragón-Ascó", en el término municipal de Escatrón, en la provincia de Zaragoza, y se declara en concreto su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la instalación arriba señalada.

RESULTANDO que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Escatrón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, se recibe respuesta de la que no se desprende oposición al proyecto, y en la que señalan que una de las fincas afectadas, de propiedad municipal, está arrendada a un particular. Se da traslado de la misma al peticionario, se responde que toma razón de su conformidad y señala que a la instalación de referencia le aplica lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo. Se da traslado al organismo para que muestre su conformidad o reparos, y no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.4 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de la Diputación General de Aragón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se recibe contestación de la que no se desprende oposición al proyecto, y se manifiesta que no existen afecciones. Se le da traslado al peticionario que responde que toma razón de su conformidad.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto al Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Diputación General de Aragón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la mencionada Ley 13/2003, de 23 de mayo, se recibe contestación de la que no se desprende oposición al proyecto y establece un condicionado. Se le da traslado al peticionario que responde al Organismo con razones que se estiman correctas.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo. Se recibe respuesta manifestando que no tienen ninguna alegación al proyecto, de la que se da traslado al peticionario, que toma razón de la conformidad al proyecto de la instalación eléctrica referenciada.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural del Servicio Provincial en Zaragoza y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, se recibe informe favorable al proyecto y en el cual se establece un condicionado técnico, del cual se da traslado al peticionario que responde que toma razón de su conformidad, aceptando expresamente los condicionados establecidos, en especial lo referente a la realización de prospecciones arqueológicas en la zona afectada por el proyecto.

VISTO el informe favorable emitido por el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

RESULTANDO que la citada instalación se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016", aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 30 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la transposición de circuitos de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV "Aragón-Ascó", en el término municipal de Escatrón, en la provincia de Zaragoza, cuyas características principales son:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 1.829 MVA.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de conductores por fase: Dos.
- Conductores: Cardinal.
- Cables de tierra: 2 *AW 7N8.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U-160 BS.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: De zapatas individuales.
- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Longitud total de la línea: 492 metros.
- Términos municipales afectados: Escatrón, en la provincia de Zaragoza.

La finalidad de la instalación es mejorar el mallado de la red de transporte, siendo una de las actuaciones necesarias para la ejecución del by-pass operable entre las subestaciones de Ascó-Aragón. El mencionado "by pass" permitirá aliviar los problemas de estabilidad transitoria asociados a la excesiva concentración de producción de energía eléctrica en el eje Vandellós-Ascó-Aragón.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2011, el secretario de Estado de Energía ha designado a los titulares de los órganos que ejercerán temporalmente las funciones que corresponden al titular de la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras esta permanezca vacante. A tenor de dicha Resolución, las funciones correspondientes se ejercerán de forma diferenciada para cada uno de los sectores de actividad sobre los que dichas competencias se proyectan, de forma que en el ámbito del sector eléctrico serán ejercidas por la persona titular de la Subdirección General de Energía Eléctrica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011. — El director general de Política Energética y Minas, P.S. (Resolución del secretario de Estado de Energía de 31 de octubre de 2011): El subdirector general de Energía Eléctrica, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 976

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 26 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA EUROS | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|-----------|------------------------------|--------------------|------------------|--------------------------|
| 6355/2011 | ARSENIO UREÑA RAMOS | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 7537/2011 | FLORIN TRAIAN ZDRANCA | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 8439/2011 | ANGEL R. HERNANDEZ RODRIGUEZ | ZARAGOZA | 250 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8454/2011 | HECTOR GARCIA PEREZ | ZARAGOZA | 330 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8608/2011 | VALENTIN DUARTE MAYORAL | ZARAGOZA | 330 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8612/2011 | MARCOS SANCHEZ HERNANDEZ | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 23.m) |
| 8620/2011 | OSCAR MAICAS LOMA OSORIO | GARRAPINILLOS (ZG) | 330 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8621/2011 | RICARDO GARCIA MADORRAN | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8623/2011 | FRANCISCO GUALTER | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8629/2011 | DANIEL BERNAL VALERO | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8631/2011 | CRISTIAN GIMENEZ IGLESIAS | ZARAGOZA | 330 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8638/2011 | MICHAEL GARCIA TIBERIO | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8642/2011 | ÓSCAR PARRAGA HORNA | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8644/2011 | JULIA DIAZ MESTRES | ZARAGOZA | 190 | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 8646/2011 | MIGUEL ANGEL MORENO GOMEZ | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 8647/2011 | PEDRO PUERTA PERALES | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 8656/2011 | EL AZIZ MGHIZOU | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 8669/2011 | HALIFA BABACAR FAIE | ZARAGOZA | 302 | L.O. 1/1992 - 25.1 |

INFRACCIONES

Núm. 977

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA EUROS | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|-----------|---------------------------|----------------------|------------------|--------------------------|
| 8331/2011 | JOHN FERNANDO BISIOLI | BARCELONA | 180 ? | L.39/2003 - 90.2.e) |
| 8333/2011 | LAID KARIM | ZARAGOZA | 90 ? | L.39/2003 - 90.2.f) |
| 8335/2011 | MARIANO BARRIOS ECHENIQUE | VILLAVICIOSA DE ODON | 180 ? | L.39/2003 - 90.2.e) |
| 8624/2011 | FERNANDO CLAVERIA GOMEZ | ZUERA | 60 ? | L.39/2003 - 90.1 |

INFRACCIONES

Núm. 981

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA (EUROS) | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|------------|----------------------------|-----------|--------------------|--------------------------|
| 10325/2010 | ORLANDO JESUS DIAZ PIÑANGO | ZARAGOZA | 190 | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 1136/2011 | ELKIN RAUL ALVAREZ GIRALDO | ZARAGOZA | 240 | L.O. 1/1992 - 23.a) |

INFRACCIONES

Núm. 982

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA (EUROS) | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|------------|----------------------------|-----------|--------------------|--------------------------|
| 10354/2010 | JOSE MIGUEL ABAS RODRIGUEZ | CADRETE | 190 | L.O. 1/1992 - 25.1 |

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 974

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 26 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 10849/2011 | MUSTAPHA OULD AIT BA HAMMAD FIAR | BENALMADENA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11352/2011 | MOURAD CHABOUNI | CALATAYUD | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 11353/2011 | TAIR DZHEMALOV AVDIKOV | ALARBA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11354/2011 | MARIAN CATALIN MANOLE | ALFAMÉN | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11370/2011 | RUBÉN FERNÁNDEZ AMEZCUA | ALFARO | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 11400/2011 | MANUEL GARCIA CHAVES | PINSEQUE | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 11410/2011 | CIPRIAN NICOLAE STANCIU | TAVERNES DE LA VALLDIGNA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11413/2011 | KHALID ESSOUKKAN | LLEIDA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11418/2011 | ROMAN ROYO CAROD | ANDORRA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11424/2011 | RAFAEL BLASCO LLORELLA | TÀRRAGA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11425/2011 | JESUS CAMACHO MARTIN | VALENCIA | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11438/2011 | JESICA SANCHEZ DE LA BLANCA BAZAN | UTEDO | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11458/2011 | IONEL LAURENTIU FRANCU | MADRID | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11459/2011 | RAUL HERNANDEZ SIMON | EJEA DE LOS CABALLEROS | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11472/2011 | NEMESIO GONZALEZ BARTOLOMÉ | VALMUEL (ALCAÑIZ) | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11528/2011 | RAUL DE VICENTE CARASUSAN | FUSTIÑANA | L.O. 1/1992 - 25.1 |
| 11554/2011 | JOSE ANTONIO LAHUERTA PEREZ | EJEA DE LOS CABALLEROS | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11556/2011 | MIGUEL PEIRO LOMBOS | URREA DE JALON | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 11577/2011 | JOSE CARLOS BADA PINOS | FABARA | L.O. 1/1992 - 23.a) |

INFRACCIONES

Núm. 975

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-